

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de abril del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentran las siguientes personas conectadas: la Directora Administrativa, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica así como el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veinticuatro, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, ASÍ COMO POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES IX, XI, XXVII Y XXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASIMISMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO R/IEE-CT-004/2024.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

ACTA/CT/ESP-005/2024

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Comité proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial de las versiones públicas propuestas por las Direcciones Administrativa y Jurídica, así como por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; asimismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-004/2024;* y procede a exponer que, el día veintinueve de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0538/2024, de la misma fecha suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo la actualización de las obligaciones de transparencia correspondientes al mes de diciembre de dos mil veintitrés, del artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remitiendo lo siguiente: Versión original y Versión Pública de las facturas de viáticos 167 archivos con 167 PDF correspondientes al mes de diciembre de 2023, así como la fundamentación y motivación correspondiente; en seguimiento a lo antes mencionado, con fecha dieciséis de abril del año en curso, la Unidad antes citada remitió a la Dirección Administrativa mediante memorándum identificado con la homoclave IEE/UT-326/2024, observaciones realizadas por la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante del Comité de Transparencia, respecto a las versiones publicas mencionadas. Teniendo como resultado que, el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0622/2024, de la misma fecha, suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo las observaciones mencionadas, las cuales quedaron completamente solventadas.

De igual manera, en fecha diecinueve de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD-601/2024, del dieciocho del mismo mes y año, suscrito por el Encargado de Despacho de la de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo, remitiendo la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del año dos mil veinticuatro, respecto al artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: versión pública y versión original de 515 contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al primer trimestre 2024, así como la fundamentación y motivación correspondiente.

Asimismo; el día diecinueve de abril del año en que se actúa, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum número IEE/DJ-1707/2024, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, por el cual remitió lo siguiente: 232 contratos en versión original y versión publica correspondiente al primer trimestre de 2024 de la fracción XXVII art. 77; 4 Contratos en versión original y versión pública correspondiente al primer trimestre de 2024 de la fracción XXVIII art. 77; así como la fundamentación y motivación correspondiente.

Finalmente, con fecha veinte de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum IEE/UFD-613/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y

ACTA/CT/ESP-005/2024

Desarrollo, por el cual remitió lo siguiente: versión pública y versión original de 430 contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023. así como la fundamentación y motivación correspondiente.

La documentación descrita con anterioridad se remitió a las personas integrantes de este Órgano Auxiliar mediante las Circulares identificadas con los números nomenclatura IEE/UT-029/2024, IEE/UT-033/2023, IEE/UT-034/2024, IEE/UT-035/2024, IEE/UT-036/2024. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: en los 167 archivos de facturas de viáticos correspondientes al mes diciembre de 2023 remitidos por la Dirección Administrativa se testan datos personales identificativos: Nombre, Domicilio, Teléfono, RFC; datos electrónicos: Correo electrónico; datos Patrimoniales: Sello digital, Sello del SAT, Código QR y Cadena Original. En la documentación correspondiente a contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023 y Primer Trimestre de 2024 remitidos por la Unidad de Formación y Desarrollo se testan los siguientes datos: datos personales identificativos: Firma, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Estado Civil. Y finalmente en los 236 contratos en versiones públicas generados con motivo de las obligaciones contractuales de este órgano Electoral, correspondientes al primer trimestre de 2023 remitidos por la dirección Jurídica se testan los siguientes datos personales identificativos: Nombre, Firma, clave de elector, Número OCR, CURP, RFC. Datos personales patrimoniales: Cuenta Bancaria, Clabe Interbancaria.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por las Direcciones Administrativas y Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 Fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-004/2024.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Sin embargo, la Secretaria informa a las personas conectadas que se recibieron observaciones de forma al presente

ACTA/CT/ESP-005/2024

proyecto de resolución por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Pleno, mismas que ya fueron aplicadas y solventadas.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-23042024.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas contenidas en el artículo 77 fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondiente a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado propuestas por las Direcciones Administrativa y Jurídica, así como la Unidad de Formación y Desarrollo de este Órgano Electoral; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-004/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de abril del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité



ACTA/CT/ESP-005/2024

Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia

Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT/ESP-005/2024 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.